



RESOLUCIÓN No. 4143.002.21. 001
(25 de Enero / 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE ENERO 1 A 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 del 8 de Febrero de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2.015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de Mayo de 2015, compiló el Decreto 4791 de 2008, mediante los cuales se faculta a los Consejos Directivos de los Establecimiento Educativos para administrar los Fondos de Servicios Educativos.
2. Que en el numeral tercero del Artículo 5 del Decreto 4791 de 2008 se establece en relación con el Fondo de Servicios Educativos, las Funciones del Consejo Directivo: Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo; y en su Artículo 12, establece sobre las adiciones y traslados presupuestales: "Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial."
3. Que el Consejo Directivo debe velar por el manejo y utilización de los recursos, incluyendo las operaciones de carácter civil, comercial o administrativa a que haya lugar, siempre y cuando sirvan al mejoramiento institucional.
4. Que según los lineamientos del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, el saldo existente en la cuenta corriente No. 11058206220 – 4 del Banco Popular por el valor de: Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil novecientos veinticuatro pesos (\$4.262.924) moneda corriente, se debe incluir en el recurso de Capital o Saldo Inicial. Saldo que corresponde al Convenio Interadministrativo No. 4143.0.26.413-2012 entre el Municipio de Santiago de Cali, la Secretaria de Educación y la Institución Educativa Normal Superior Santiago de Cali, dicho convenio con el objeto de "Mejoramiento de la calidad educativa a través del fomento de las competencia ciudadanas y la educación de adultos en 20 I.E. de Santiago de Cali para la vigencia 2012." Para el cual se solicitó en reiteradas ocasiones a la Dependencia correspondiente, el soporte de la liquidación, sin ninguna respuesta a la fecha. Por lo cual Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, ordena cancelar la cuenta y trasladar el saldo.
5. Que en el Acuerdo No. 4143.002.31.2.010 de diciembre 06 de 2021, no se presupuestó dentro de los ingresos Recursos de Capital-Disponibilidad o Saldo Inicial.
6. Que mediante documento No. 4143.020.13.0.000950 de enero 18 del 2022, del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, se autoriza la adición de Recursos del Balance de acuerdo con los saldos reportados sin compromiso para la vigencia 2022, por el valor de: Noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil treinta y un pesos (\$ 98.409.031) moneda corriente.
7. Que a diciembre 31 de 2021 los saldos disponibles en Bancos es de: Noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil treinta y un pesos (\$ 98.409.031) moneda corriente



RESOLUCIÓN No. 4143.002.21. 001

(25 de Enero / 22)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Vigencia fiscal 2022, en noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil treinta y un pesos (\$ 98.409.031) moneda corriente y autorizado por la Secretaria de Educación Municipal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO	INGRESOS	FUENTE	VALOR
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.10.02.02	Recurso de Balance-Recursos Propios	311	33.449.009
1.2.10.02.01	Recursos de Balance Gratuidad	312	48.443.024
1.2.10.02.01	Recursos de Balance covid19	316	4.719.998
1.2.10.02.03	Recursos de Balance Recursos FOME	317	11.797.000
	TOTAL		\$98.409.031

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	311	312	316	317	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros institucionales	\$500.000				\$500.000
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y transporte	\$740.000				\$740.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales		\$7.000.000			\$7.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración por servicios Técnicos		\$17.326.000			\$17.326.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de mantenimiento	\$2.183.461	\$21.571.024			\$23.754.485
2.1.2.02.02.008.11	Servicio de soporte y actualización software		\$1.500.000			\$1.500.000
2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos		\$1.046.000			\$1.046.000
2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$7.000.000				\$7.000.000
2.3.2.02.01.003.01	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje			\$4.719.998	\$11.797.000	\$16.516.998
2.3.2.02.02.008.02.18	Proyecto Programa de Formación Complementaria PFC * Investigación PFC	\$4.262.924				\$4.262.924
2.3.2.02.02.008.02.20	Fortalecimiento de gestión de calidad 2017 (Acuerdo Nro. 002 de 2018 mayo)	\$235.950				\$235.950
2.3.2.02.02.008.02.22	Mejoramiento docentes investigación Res.4143.010.21.03605 de junio 15 del 2021	\$18.526.674				\$18.526.674
	TOTAL GASTOS	\$33.449.009	\$48.443.024	\$4.719.998	\$11.797.000	\$98.409.031



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 4143.002.21. 001
(25 de Enero / 22)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los (25) días del mes de (Enero) de dos mil
veintidós (2022).

CARLOS EMILIO PARRA DELGADO
Rector

Proyectó: Alejandro Castaño - Contador
Revisó: Orlando Hoyos A. - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Licenciado Carlos Emilio Parra Delgado - Rector